

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 01 DIC 2023

Nº. 499

Expediente Nº 14.615/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.615/2023 en el cual, mediante Nota Nº 2936/23, el Ing. Héctor Darío PISTAN, Profesor Adjunto en la cátedra “OPERACIONES INDUSTRIALES” de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos que le demanda la matrícula y el cursado de los Módulos I y II de la ESPECIALIZACIÓN DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL, que se dicta en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, la inclusión en las clases Prácticas, de Operaciones Industriales, de conceptos vinculados con las principales técnicas aplicadas al transporte, distribución e instalaciones receptoras de gas natural, empleadas en plantas industriales.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial avala la solicitud presentada para obtener asistencia económica a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Responsable de cátedra considera pertinente la formación del Ing. PISTÁN en esta disciplina, por el impacto en el contenido en la asignatura.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como cuarto criterio, las solicitudes que están destinadas “... a dar continuidad al cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado”.

N° 499

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS) para la realización de la Especialización en Diseño de INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL.

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución R N° 451-2023 –convalidada por Resolución CS N° 419/2023-, dicho valor asciende a \$ 28.000 (VENTIOCHO MIL PESOS).

Que el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020 establece que *“cuando lo solicitado sea mayor al VALOR DE REFERENCIA se otorgará el setenta por ciento (70%) del importe peticionado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA”* lo que, en la actualidad, equivale a \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 52.500 (CINCUESTA Y DOS MIL PESOS) -monto superior al VALOR DE REFERENCIA- por lo que, de acuerdo con la normativa antes citada, corresponde otorgar al docente este importe.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

Expediente N° 14.615.2023

N° 499

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 49/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre del 2023)

RESUELVE:

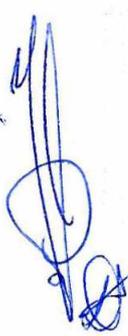
ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Darío PISTAN la suma de \$ 52.500 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS) en concepto de apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos de inscripción y aranceles de los Módulos I y II de la ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE GAS NATURAL, que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Darío PISTAN (D.N.I. N° 25.727.175) la suma de \$ 52.500 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 52.500 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS), a la partida presupuestaria correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Darío PISTAN que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.615.2023

la Facultad; a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Héctor Darío PISTAN; al Responsable de Cátedra, a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N°. 499 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa